

PNSP Nº 3401-347-1-2017-2020006952
-Suministro de mobiliario de oficina y salas de espera-

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE ASISTENCIA SANITARIA DEL BIERZO
POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE
TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO DE OFICINA Y
SALAS DE ESPERA PARA EL HOSPITAL EL BIERZO.**

Convocado procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del suministro de mobiliario de oficina y salas de espera, en cuyo expediente constan los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.-** Por Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo de 31 de octubre de 2017, se dictó orden de inicio del expediente para la contratación del suministro de mobiliario de oficina y salas de espera, por un presupuesto total de 46.444,64 € (38.384,00 € más 8.060,64 € en concepto de IVA).
- SEGUNDO.-** Con fecha 9 de noviembre de 2017, y mediante Resolución del Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo, fueron aprobados el expediente de contratación, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas y el gasto, disponiendo al mismo tiempo la apertura de la fase de licitación para la adjudicación del contrato, mediante procedimiento negociado sin publicidad.
- TERCERO.-** De las empresas invitadas a participar MADROÑO COMERCIAL DE MOBILIARIO S.L., GALLEGA DE MOBILIARIO S.L. y EKIPO, SOCIEDAD SUMINISTRADORA DE MOBILIARIO S.L. y, de acuerdo con el certificado emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales de fecha 16 de noviembre de 2017, han presentado su oferta todas las firmas invitadas.

CUARTO.- El Director de Gestión y Servicios Generales, ha emitido informe atendiendo a los aspectos técnicos y económicos a negociar establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el que consta que: 1.-Calidad de los materiales y estética del mobiliario: Solo la empresa Ekipo aporta fotografías del material ofertado, que se considera adecuado a las necesidades a cubrir. 2.- El plazo de entrega: MADROÑO COMERCIAL DE MOBILIARIO, SL: 25 días GALLEGA DE MOBILIARIO, SL: 20 días, EKIPO, SOCIEDAD SUMINISTRADORA DE MOBILIARIO, SL: 15 días
3.- El precio ofertado es el siguiente:

LOTE	DENOMINACIÓN	Presupuesto Base de Licitación (Excluido IVA)	LICITADORES					
			MADROÑO COMER. DE MOB. S.L.		GALLEGA DE MOBILIARIO S.L.		EKIPO SOC. SUM. MOB.S.L.	
			PRECIO LOTE S/IVA	TOTAL S/IVA	PRECIO LOTE S/IVA	TOTAL S/IVA	PRECIO LOTE S/IVA	TOTAL S/IVA
1	14 Silla confidente c/brazos, carcasa polipropileno.	924	924,00		924,00		924,00	
	40 Silla giratoria c/ruedas, movimiento sincronizado.	8.000,00	8.000,00		7.800,00		7.600,00	
2	35 Bancada 4 plazas, madera de haya	12.600,00	12.600,00		12.530,00		12.320,00	
	15 Bancada 3 plazas, madera de haya	4.500,00	4.500,00		4.425,00		4.110,00	
3	Perchero pared 4 colgadores	100	100,00		96,00		84,00	
4	4 Taburete bajo	200	200,00		200,00		196,00	
5	2 Estantería metálica	200	200,00		194,00		180,80	
6	40 Taquillas metálicas, 2 puertas.	4.000,00	4.000,00		3.840,00		3.760,00	
7	4 Banco de vestuario.	600	600,00		600,00		580,00	
8	1 Mostrador de control.	1.900,00	1.900,00		1.900,00		1.850,00	
9	2 Mesa auxiliar despacho ±100x56 cm	300	300,00		300,00		292,80	
	15 Mesa despacho 160x80 cm	2.700,00	2.700,00		2.700,00		2.640,00	
	1 Mesa redonda Ø 100 cm	200	200,00		200,00		200,00	
	18 Cajonera rodante, 3 cajones	2.160,00	2.160,00		2.160,00		2.102,40	

Sobre la base del referido informe, propone la adjudicación del contrato a favor de la empresa y por el importe que se indica, al haber presentado la oferta económicamente más ventajosa.

LOTE	MATERIAL	PRECIO LOTE S/IVA €	IVA (21%)	TOTAL C/IVA €	ADJUDICATARIO
1	14 Silla confidente c/brazos, carcasa polipropileno.	924,00			EKIPO, SOCIEDAD SUMINISTRA- DORA DE MOBILIARIO S.L.
	40 Silla giratoria c/ruedas, movimiento sincronizado.	7.600,00			
2	35 Bancada 4 plazas, madera de haya	12.320,00			
	15 Bancada 3 plazas, madera de haya	4.110,00			
3	Perchero pared 4 colgadores	84,00			
4	4 Taburete bajo	196,00			
5	2 Estantería metálica	180,80			
6	40 Taquillas metálicas, 2 puertas.	3.760,00			
7	4 Banco de vestuario.	580,00			
8	1 Mostrador de control.	1.850,00			
9	2 Mesa auxiliar despacho ±100x56 cm	292,80			
	15 Mesa despacho 160x80 cm	2.640,00			
	1 Mesa redonda Ø 100 cm	200,00			
	18 Cajonera rodante, 3 cajones	2.102,40			

Los motivos que determinan la propuesta son:

Es la oferta de mejor relación calidad-precio de las presentadas al ser la mejor valorada desde el punto de vista técnico y de precio y plazo de entrega más bajo.

- QUINTO.-** La empresa propuesta como adjudicataria ha acreditado el cumplimiento de los requisitos previos para contratar con la Administración establecidos en la cláusula 2.5.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y apartados concordantes de su Cuadro de Características y aportado la documentación justificativa a la que se refiere el artículo 151.2 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, solicitada mediante requerimiento del órgano de contratación efectuado el 20 de noviembre de 2017.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- PRIMERO.-** De conformidad con las atribuciones conferidas por la Dirección Gerencia, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante Resolución de 28 de septiembre de 2015, sobre delegación de competencias (BOCyL 07/10/2015), en relación con la Disposición Adicional Tercera del Decreto 42/2016, de 10 de noviembre, por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud (BOCyL 11/11/2016), el Gerente de Asistencia Sanitaria del Bierzo es competente para adjudicar este contrato.
- SEGUNDO.-** Según lo estipulado en los artículos 169 y 178 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en el procedimiento negociado la adjudicación recaerá en el licitador justificadamente elegido por el órgano de contratación, después de solicitar ofertas, al menos, a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.
- TERCERO.-** Por su parte, los apartados 3 y 4 del artículo 151 del citado texto legal establecen que el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

A la vista del informe de negociación y de propuesta de adjudicación emitido por el Director de Gestión y Servicios Generales, en fecha 20 de noviembre de 2017, y cumplidos los requisitos de procedimiento legalmente establecidos.



RESUELVO

- 1º** Adjudicar el contrato que tiene por objeto el suministro de: mobiliario de oficina y salas de espera a la empresa **EKIPO, SOCIEDAD SUMINISTRADORA DE MOBILIARIO S.L.**, por el importe que a continuación se detalla, por ser la oferta económicamente más ventajosa para los intereses de esta Gerencia, de acuerdo con los motivos recogidos en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución:

LOTE	MATERIAL	PRECIO LOTE S/IVA €	TOTAL S/IVA €	IVA (21%)	TOTAL C/IVA €
1	14 Silla confidente c/brazos, carcasa polipropileno.	924,00	36.840,00	7.736,40	44.576,40
	40 Silla giratoria c/ruedas, movimiento sincronizado.	7.600,00			
2	35 Bancada 4 plazas, madera de haya	12.320,00	36.840,00	7.736,40	44.576,40
	15 Bancada 3 plazas, madera de haya	4.110,00			
3	Perchero pared 4 colgadores	84,00	36.840,00	7.736,40	44.576,40
4	4 Taburete bajo	196,00			
5	2 Estantería metálica	180,80	36.840,00	7.736,40	44.576,40
6	40 Taquillas metálicas, 2 puertas.	3.760,00			
7	4 Banco de vestuario.	580,00	36.840,00	7.736,40	44.576,40
8	1 Mostrador de control.	1.850,00			
9	2 Mesa auxiliar despacho ±100x56 cm.	292,80	36.840,00	7.736,40	44.576,40
	15 Mesa despacho 160x80 cm	2.640,00			
	1 Mesa redonda ø 100 cm	200,00			
	18 Cajonera rodante, 3 cajones	2.102,40			

Anualidad: 2017.

-Aplicación presupuestaria: G/312A02/62600/3

Plazo de entrega: 15 días

- 2º** Notificar esta resolución a los participantes en la licitación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3º** Ordenar al mismo tiempo su publicación en el perfil de contratante de la Gerencia Regional de Salud (<http://www.contratacion.jcyl.es>) según disponen los artículos 53 y 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4º** Que se formalice el contrato dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución, y se proceda a su publicación, de acuerdo con lo establecido por los artículos 156.3 y 154 del referido texto refundido.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de

Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, computado desde el día siguiente al de su notificación.

Ponferrada, a 27 de noviembre de 2017

EL GERENTE DE ASISTENCIA
SANITARIA DEL BIERZO



Fdo.: José Antonio Visedo López

